

" Año de las Inversiones Productivas "

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
JOSE CARLOS MARIATEGUI

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Nº 024 -95-ATDRPI/DRA-JCM

Puno, 06 JUN. 1995

Visto, la solicitud de registro N91052-95 originado por los hermanos Feliciano y Marcelino Choque Nina, por la cual solicitan autorización para efectuar limpieza de canales de riego y el riachuelo Humalso Jahuira.

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por los recurrentes es necesario de tal forma que se permita el mantenimiento de la infraestructura rustica de riego existente, con fines de un uso racional de los recursos hidricos .

Que, las aguas de los manantiales Putani Pujo y Humajalso Pujo, en lo que respecta su uso han sido autorizados mediante la Resolución Administrativa N9035-93-DRA-OFIRENA/DRF

Que, lo solicitado por los recurrentes, es procedente, la misma que se encuentra contemplado en los articulos 89, 149, 209, y a tenor de lo dispuesto por el articulo 1339 del Decreto Ley 17752 "Ley General de Aguas".

SE RESUELVE:

Articulo Primero.- Autorizar a los hermanos Feliciano y Marcelino Choque Nina, la ejecucion de obras de limpieza del riachuelo Humalso Jahira y el canal de riego hacia su propiedad.

Articulo Segundo.- Sancionese a los infractores de la presente Resolución Administrativa según lo estipulado en los Articulos 1199 y 1209 del D.L. 17752 "Ley General de Aguas".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
JOSE CARLOS MARIATEGUI
Administ. Técnica Dist. de Riego Puno (Clave)
Ing. ALFREDO A. PINEDA APAZA
ADMINISTRADOR TECNICO

Feliciano Choque Nina

Marcelino Choque Nina

c.c. Expediente
 . Archivo.